Outlook

RE: Informacion convenio 1179-2024

Desde Grenfell Lozano Guerrero <grenfell.lozano@prosperidadsocial.gov.co>
Fecha Mar 11/08/2026 13:02
Para Andres Felipe Castaneda Rodriguez <andres.castaneda@prosperidadsocial.gov.co>

Con gusto estoy presto a acompañar la mesa de trabajo o en lo que corresponda.

Gracias,

Grenfell Lozano Guerrero
Contratista - Asesor Jurídico
Dirección para la Soberanía Alimentaria
GIT Soberanía Alimentaria
grenfell.lozano@prosperidadsocial.gov.co
Teléfono: 601 514 2060
Cra. 7 No. 32 – 84. Bogotá, Colombia
https://prosperidadsocial.gov.co/

Certificate No. LAT-1004
Certificate No. LAT-1003
SGBC-CER875538

De: Andres Felipe Castaneda Rodriguez <andres.castaneda@prosperidadsocial.gov.co>
Enviado: martes, 11 de agosto de 2026 12:58
Para: Grenfell Lozano Guerrero <grenfell.lozano@prosperidadsocial.gov.co>
Asunto: RE: Informacion convenio 1179-2024

Buenas tardes Grenfell,

De acuerdo a las opciones remitidas por usted el día 30 de julio de 2026, he optado por aplicar la sugerencia de mesa técnica, no solo una vez sino 3 veces con el objetivo de presionar el cumplimiento de la entrega documental física de toda la ejecución de la ruta operativa del convenio 1179 de 2024.
Lo anterior han sido acciones conjuntas con las oficinas de contratación y gestión documental para dar cumplimiento a los requisitos contractuales que el asociado debe cumplir, así mismo para el día 21 de agosto de 2026 se programo una reunión con el asociado UT Alewajirrawa para determinar el cumplimiento de estos requisitos y así proceder con la acción pertinente de una liquidación amigable.

Por todo lo anterior le informo que de no presentarse conformidad con lo solicitado, procederé aplicar su tercer punto, iniciar el proceso de liquidación judicial ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo contando con su asesoría y apoyo.

Cordialmente,

Andrés Felipe Castañeda Rodríguez
Profesional Especializado
andres.castaneda@prosperidadsocial.gov.co
Cra. 7 No. 32 – 84. Bogotá, Colombia
https://prosperidadsocial.gov.co/

De: Grenfell Lozano Guerrero <grenfell.lozano@prosperidadsocial.gov.co>
Enviado: jueves, 30 de julio de 2026 11:42
Para: Andres Felipe Castaneda Rodriguez <andres.castaneda@prosperidadsocial.gov.co>
Asunto: RE: Informacion convenio 1179-2024

Cordial saludo Andrés,

De manera atenta y respetuosa me permito informar que previa revisión jurídica del proceso contractual del Convenio No. 1179-DPS-2024, por el cual finalizó la etapa de liquidación bilateral y unilateral, situándose en la etapa de liquidación judicial.

No obstante, sugiero tres opciones: 1) Proponer una mesa técnica de trabajo para superar cualquier discrepancia en torno a poner fin al proceso contractual; 2) Requerir por escrito en un término prioritario y urgente para resolver las inquietudes; y 3) Remitir todo el proceso contractual a la Oficina Asesora Jurídica solicitando iniciar el proceso de liquidación judicial ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

Quedo atento y sugiero avanzar en una mesa de trabajo conjunto entre todas las partes para buscar una salida concertada.

Atentamente,

Grenfell Lozano Guerrero
Contratista - Asesor Jurídico
Dirección para la Soberanía Alimentaria
GIT Soberanía Alimentaria
grenfell.lozano@prosperidadsocial.gov.co
Teléfono: 601 514 2060
Cra. 7 No. 32 – 84. Bogotá, Colombia
https://prosperidadsocial.gov.co/

RESPUESTAS AGOSTO DE 2026

2.1) Rad. CA-2026-446094.1 del 03 de agosto de 2026

FLUJO DE DOCUMENTO INGRESADO CON ÉXITO

Id Flujo	CA-2026-446094.1
Fecha	2026-08-03 10:48:22 PM
Vencimiento	2026-08-05 09:01:00 AM
Prioridad	Normal
Asignado	70564591 - Juan Carlos Trujillo Palacio
Tipo	GD - Revisión

2.2) Rad. E-2026-10000-218918.6 del 03 de agosto de 2026

RESUMEN CICLO DE APROBACIÓN

Id Flujo	**E-2026-10000-218918.6**
Fecha	2026-08-03 11:03:13 PM
Vencimiento	2026-08-04 11:01:00 AM
Prioridad	**Normal**
Asignado	Juan Carlos Trujillo Palacio
Tipo	Revisar Respuesta

2.3) Rad. E-2026-20501-229608.3 del 04 de agosto de 2026

RESUMEN CICLO DE APROBACIÓN

Id Flujo	**E-2026-20501-229608.3**
Fecha	2026-08-04 10:00:40 PM
Vencimiento	2026-08-05 11:01:00 AM
Prioridad	**Normal**
Asignado	Juan Carlos Trujillo Palacio
Tipo	Revisar Respuesta

2.4) Rad. E-2026-20501-233719.3 del 10 de agosto de 2026

RESUMEN CICLO DE APROBACIÓN

Id Flujo	**E-2026-20501-233719.3**
Fecha	2026-08-10 06:24:51 PM
Vencimiento	2026-08-11 11:01:00 AM
Prioridad	**Normal**
Asignado	Juan Carlos Trujillo Palacio
Tipo	Revisar Respuesta

2.5) Rad. CA-2026-447292.1 del 12 de agosto de 2026

FLUJO DE DOCUMENTO INGRESADO CON ÉXITO

Id Flujo	CA-2026-447292.1
Fecha	2026-08-12 02:33:52 PM
Vencimiento	2026-08-13 03:34:00 PM
Prioridad	Normal
Asignado	70564591 - Juan Carlos Trujillo Palacio
Tipo	GD - Revisión

2.6) Rad. E-2026-20501-235738.6 del 16 de agosto de 2026

RESUMEN CICLO DE APROBACIÓN

Id Flujo	**E-2026-20501-235738.6**
Fecha	2026-08-16 09:09:16 PM
Vencimiento	2026-08-19 11:01:00 AM
Prioridad	**Normal**
Asignado	Juan Carlos Trujillo Palacio
Tipo	Revisar Respuesta

2.7) Rad. E-2026-20501-247065.4 del 20 de agosto de 2026

RESUMEN CICLO DE APROBACIÓN

Id Flujo	**E-2026-20501-247065.4**
Fecha	2026-08-20 10:15:44 AM
Vencimiento	2026-08-20 01:16:00 PM
Prioridad	**Normal**
Asignado	Juan Carlos Trujillo Palacio
Tipo	Revisar Respuesta

2.8) Rad. E-2026-20501-258814.4 del 20 de agosto de 2026

RESUMEN CICLO DE APROBACIÓN

Id Flujo	**E-2026-20501-258814.4**
Fecha	2026-08-20 04:10:22 PM
Vencimiento	2026-08-21 10:11:00 AM
Prioridad	**Normal**
Asignado	Juan Carlos Trujillo Palacio
Tipo	Revisar Respuesta

Outlook

RE: Memorando delta Convenio 788-FIP-2025

Desde Grenfell Lozano Guerrero <grenfell.lozano@prosperidadsocial.gov.co>
Fecha Mar 18/08/2026 8:00
Para Mario Ardila Nunez <mario.ardila@prosperidadsocial.gov.co>
CC Claudia Liliana Garcia Garcia <claudia.garcia@prosperidadsocial.gov.co>; Jaime Fernando Padilla Triana <jaime.padilla@prosperidadsocial.gov.co>; Fabio Alberto Botero Tabares <fabio.botero@prosperidadsocial.gov.co>

1 archivo adjunto (18 KB)
Convenio 788 Delta extractos.docx;

Cordial saludo,

Remito el documento ajustado por mi parte.

Gracias,

Grenfell Lozano Guerrero
Contratista - Asesor Jurídico
Dirección para la Soberanía Alimentaria
GIT Soberanía Alimentaria
grenfell.lozano@prosperidadsocial.gov.co
Teléfono: 601 514 2060
Cra. 7 No. 32 – 84. Bogotá, Colombia
https://prosperidadsocial.gov.co/

De: Mario Ardila Nunez <mario.ardila@prosperidadsocial.gov.co>
Enviado: sábado, 15 de agosto de 2026 17:13
Para: Grenfell Lozano Guerrero <grenfell.lozano@prosperidadsocial.gov.co>; : Grenfell Lozano Guerrero <grenlozguer@hotmail.com>
Cc: Claudia Liliana Garcia Garcia <claudia.garcia@prosperidadsocial.gov.co>; Jaime Fernando Padilla Triana <jaime.padilla@prosperidadsocial.gov.co>; Fabio Alberto Botero Tabares <fabio.botero@prosperidadsocial.gov.co>
Asunto: RV: Memorando delta Convenio 788-FIP-2025

Buena tarde Grenfell,

Estoy atento a su concepto como apoyo jurídico a la supervisión,

Agradezco sus buenos oficios,

Mario Ardila Núñez
Supervisor convenio 788 de 2025
Profesional Especializado
GIT Soberanía Alimentaria
mario.ardila@prosperidadsocial.gov.co
Teléfono: 601 514 2060 Ext. 8454
Cra. 7 No. 32 – 42. Bogotá, Colombia
https://prosperidadsocial.gov.co/

De: Claudia Liliana Garcia Garcia <claudia.garcia@prosperidadsocial.gov.co>
Enviado el: jueves, 13 de agosto de 2026 4:46 p. m.
Para: Fabio Alberto Botero Tabares <fabio.botero@prosperidadsocial.gov.co>; Grenfell Lozano Guerrero <grenfell.lozano@prosperidadsocial.gov.co>; : Grenfell Lozano Guerrero <grenlozguer@hotmail.com>; Mario Ardila Nunez <mario.ardila@prosperidadsocial.gov.co>
CC: Jaime Fernando Padilla Triana <jaime.padilla@prosperidadsocial.gov.co>; Juan Carlos Trujillo Palacio <Juan.Trujillo@prosperidadsocial.gov.co>
Asunto: Memorando delta Convenio 788-FIP-2025

Buenas tardes compañeros

De acuerdo con la reunión del día de hoy con Servicios Postales Nacionales, nos permitimos enviar para su revisión y aportes que consideren necesarios la proyección del delta a enviar por la Supervisión, solicitando la aclaración y solicitud de envío de los extractos bancarios donde se están manejando los recursos de Prosperidad Social para este convenio.

Quedamos atentos a sus comentarios

Claudia- Jaime

Claudia Liliana García García
Financiera Dirección para la Soberanía Alimentaria
claudia.garcia@prosperidadsocial.gov.co
Teléfono: 601 514 2060
Cra. 7 No. 32 – 84. Bogotá, Colombia
https://prosperidadsocial.gov.co/

Outlook

RE: Escalamiento Hambre Cero

Desde Grenfell Lozano Guerrero <grenfell.lozano@prosperidadsocial.gov.co>
Fecha Jue 20/08/2026 16:25
Para Juan Carlos Trujillo Palacio <Juan.Trujillo@prosperidadsocial.gov.co>; Mario Ardila Nunez <mario.ardila@prosperidadsocial.gov.co>
CC Edelsa Judith Martinez Garcia <edelsa.martinez@prosperidadsocial.gov.co>; Maria Natalia Cruz Mejia <marian.cruz@prosperidadsocial.gov.co>; Claudia Liliana Garcia Garcia <claudia.garcia@prosperidadsocial.gov.co>; Fabio Alberto Botero Tabares <fabio.botero@prosperidadsocial.gov.co>; Diana Isabel Hamon Montañez <diana.hamon@prosperidadsocial.gov.co>; Luz Enith Duarte <Luz.Duarte@ProsperidadSocial.gov.co>

Cordial saludo,

Atendiendo los interrogantes remitidos, me permito resolver cada uno en los siguientes términos:

¿Qué respuesta debemos brindar a los ciudadanos que consultan por procesos o postulaciones relacionadas con Hambre Cero?

Los ciudadanos radican solicitudes en dos sentidos: 1) Solicitando ser incluidos como beneficiarios del programa Hambre Cero; y 2) Requiriendo información sobre los requisitos para ser beneficiario del programa Hambre Cero.

En este sentido, se debe aclarar que las solicitudes del numeral 1), son atendidas señalando si se encuentran o no en la base de datos de beneficiarios, información que tiene el Supervisor, previo proceso de focalización territorial y poblacional del programa Hambre Cero.

Frente al numeral 2), se remite de manera informativa y explicativa sobre los requisitos, condiciones generales y criterios de elegibilidad que deben cumplir los potenciales beneficiarios del programa Hambre Cero.

¿Los ciudadanos beneficiarios serán contactados posteriormente para continuar con el proceso o deben permanecer atentos a alguna comunicación oficial?

Frente a los potenciales beneficiarios del programa Hambre Cero, en la respuesta se informa el canal digital de comunicación del enlace del colaborador encargado según el municipio, informando que serán contactados posteriormente a fines de recibir las ayudas. Así mismo, se informa sobre el estado de entrega de las ayudas en territorio previa comunicación con el Conviniente.

¿Hay alguna estrategia de Hambre Cero para apoyar a las familias afectadas por el terremoto del 10 de agosto?

Atendiendo la lamentable tragedia ocurrida en parte del territorio nacional el pasado 10 de agosto de 2026, desde el programa Hambre Cero se adoptó en el Otrosí No. 003 al Convenio Interadministrativo No. 788-FIP-2025, la modificación y adopción del Apéndice No. 1 al Anexo Técnico "ENTREGA DE AYUDAS DE ALIMENTOS PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIA", el cual habilitó de forma nacional la atención e intervención en situación de emergencia previa declaratoria por la autoridad competente.

Por tanto, el Apéndice No. 01 señala la línea de emergencia que cubre las situaciones de desastre y calamidad pública declaradas conforme a la Ley 1523 de 2012, incluida la del

Decreto 1171 de 2026.

No obstante, a la fecha existe ambigüedad sobre el carácter operativo del proceso de atención por la emergencia, específicamente para el cumplimiento de los criterios de focalización, elegibilidad y priorización.

Frente a este punto se encuentra pendiente de consolidar una directriz definitiva desde Dirección de Prosperidad Social.

En estos términos se atiende la solicitud.

Quedo atento.

Grenfell Lozano Guerrero
Contratista - Asesor Jurídico
Dirección para la Soberanía Alimentaria
GIT Soberanía Alimentaria
grenfell.lozano@prosperidadsocial.gov.co
Teléfono: 601 514 2060
Cra. 7 No. 32 – 84. Bogotá, Colombia
https://prosperidadsocial.gov.co/

De: Juan Carlos Trujillo Palacio <Juan.Trujillo@prosperidadsocial.gov.co>
Enviado: miércoles, 19 de agosto de 2026 20:14
Para: Grenfell Lozano Guerrero <grenfell.lozano@prosperidadsocial.gov.co>; Mario Ardila Nunez <mario.ardila@prosperidadsocial.gov.co>
Cc: Edelsa Judith Martinez Garcia <edelsa.martinez@prosperidadsocial.gov.co>; Maria Natalia Cruz Mejia <marian.cruz@prosperidadsocial.gov.co>; Claudia Liliana Garcia Garcia <claudia.garcia@prosperidadsocial.gov.co>; Fabio Alberto Botero Tabares <fabio.botero@prosperidadsocial.gov.co>; Diana Isabel Hamon Montañez <diana.hamon@prosperidadsocial.gov.co>; Luz Enith Duarte <Luz.Duarte@ProsperidadSocial.gov.co>
Asunto: RV: Escalamiento Hambre Cero

Buenos días

Grenfell

En su calidad de apoyo a la supervisión del Convenio 788_ FIP-2025, solicito que en le transcurso del día de hoy se de repuesta a las siguientes inquietudes:

> ¿Qué respuesta debemos brindar a los ciudadanos que consultan por procesos o postulaciones relacionadas con Hambre Cero?
>
> ¿Los ciudadanos beneficiarios serán contactados posteriormente para continuar con el proceso o deben permanecer atentos a alguna comunicación oficial?
>
> ¿Hay alguna estrategia de Hambre Cero para apoyar a las familias afectadas por el terremoto del 10 de agosto?
>
> Lo anterior teniendo en cuenta los cambios recientes en el Ministerio de Igualdad.

Estas inquietudes han sido generadas por la Oficina de Relacionamiento con el Ciudadano; por lo tanto, las respuestas deben ser claras, concisas, completas para el entendimiento por parte de la ciudadanía.

Atentamente,

JUAN CARLOS TRUJILLO PALACIO
Profesional Especializado
Coordinador
Grupo Interno de Trabajo de
Soberanía Alimentaria
juan.trujillo@prosperidadsocial.gov.co
Teléfono: 601 514 2060 Ext. 8453
Cra. 7 No. 32 – 84. Bogotá, Colombia
https://prosperidadsocial.gov.co/

Certificate No. LAT-1003

SGBC-CER875538

De: Luz Enith Duarte <Luz.Duarte@ProsperidadSocial.gov.co>
Enviado el: miércoles, 19 de agosto de 2026 4:54 p. m.
Para: Juan Carlos Trujillo Palacio <Juan.Trujillo@prosperidadsocial.gov.co>; Diana Isabel Hamon Montañez <diana.hamon@prosperidadsocial.gov.co>
CC: Edwin Giovanny Torres Alfonso <edwin.torres@prosperidadsocial.gov.co>
Asunto: RV: Escalamiento Hambre Cero

Cordial saludo, apreciados;

Por favor dar respuesta a las inquietudes del programa Hambre Cero.

LUZ ENITH DUARTE
Profesional Especializado
Intervenciones Rurales Integrales
Dirección para la Soberanía Alimentaria
Luz.duarte @prosperidadsocial.gov.co
Teléfono: 601 514 2060
Cra. 7 No. 32 – 42. Bogotá, Colombia
https://prosperidadsocial.gov.co/

De: Edwin Giovanny Torres Alfonso <edwin.torres@prosperidadsocial.gov.co>
Enviado el: miércoles, 19 de agosto de 2026 4:39 p. m.
Para: Luz Enith Duarte <Luz.Duarte@ProsperidadSocial.gov.co>
Asunto: Escalamiento Hambre Cero

Buena tarde, Luz Enith.

Tenemos las siguientes inquietudes sobre el programa Hambre Cero que se generan en los canales de atención a la ciudadanía:

¿Qué respuesta debemos brindar a los ciudadanos que consultan por procesos o postulaciones relacionadas con Hambre Cero?

¿Los ciudadanos beneficiarios serán contactados posteriormente para continuar con el proceso o deben permanecer atentos a alguna comunicación oficial?

¿Hay alguna estrategia de Hambre Cero para apoyar a las familias afectadas por el terremoto del 10 de agosto?

Lo anterior teniendo en cuenta los cambios recientes en el Ministerio de Igualdad.

Cordialmente,

Prosperidad Social

Edwin Giovanny Torres Alfonso
Oficina de Relacionamiento con el Ciudadano
Coordinador – GIT Atención y Servicio al Ciudadano
edwin.torres@prosperidadsocial.gov.co
Teléfono: 601 514 2060 Ext. 7521
Cra. 7 No. 32 – 84. Bogotá, Colombia
https://prosperidadsocial.gov.co/

Certificate No. LAT-1003
Basura Cero
SGBC-CER875538

Prosperidad Social

No. de radicación: **M-2026-30200-038161**

Fecha radicación: 2026-08-05 05:44:49 PM

MEMORANDO

PARA: Luisa Fernanda Perdomo Aviles

Jefe Oficina

OFICINA DE CONTRATACIÓN

PARA: Magnolia Agudelo Velasquez

Subdirector(a) del Departamento

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INCLUSIÓN PRODUCTIVA PARA LA PAZ

DE: DIRECCIÓN PARA LA SOBERANIA ALIMENTARIA

ASUNTO: Solicitud de Cesión del contrato de prestación de servicios profesionales No. 269 - FIP - 2026, suscrito entre El DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL y JUAN DAVID CORTES GOMEZ

Cordial saludo,

De manera atenta solicito se adelante el trámite de Cesión del contrato de prestación de servicios No. 269 - FIP - de 2026, de acuerdo con los siguientes considerandos:

1. El día 21 de enero de 2026, se suscribió el contrato de prestación de servicios No. 269 - FIP - de 2026, entre El Departamento Administrativo para la Prosperidad Social y JUAN DAVID CORTES GOMEZ, el cual tiene por objeto: "EL CONTRATISTA se obliga para con PROSPERIDAD SOCIAL, a *"Prestar servicios profesionales a la Dirección para la Soberanía Alimentaria en la formulación, planeación e implementación metodológica de los programas y proyectos de inversión a cargo de la dependencia"*, por un valor de CIENTO TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL DE PESOS M/CTE ($103.950.000), a razón de honorarios mensuales por la suma de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($9.900.000), y con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2026.
2. El contrato de prestación de servicios No. 269 - FIP de 2026, inició ejecución el 01 de febrero de 2026, conforme a la afiliación y cobertura a la ARL, la expedición del Registro Presupuestal expedido por la Subdirección Financiera de PROSPERIDAD SOCIAL y la aprobación de la póliza de garantía por parte de la Subdirección de Contratación de

Prosperidad Social.

3. Así mismo, el 06 de abril de 2026 se suscribió el Otrosí No. 001 de 2026, por el cual se modifica y adiciona la suma de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. ($4.950.000) al presupuesto general del contrato de prestación de servicios No. 269 - FIP de 2026.
4. A través de oficio de fecha 04 de agosto de 2026, el contratista solicitó la cesión del contrato de prestación de servicios No. 269 - FIP de 2026, argumentando que por temas de índole laboral que le impiden continuar con la ejecución del contrato, a partir del día 06 de agosto de 2026, es decir ejerciendo actividades hasta el 05 de agosto de 2026.
5. En mi condición de supervisor del contrato confirmo la viabilidad de la solicitud de cesión, a partir del día 06 de agosto de 2026.
6. De acuerdo con lo anterior, solicito se adelante el trámite correspondiente de cesión del contrato de prestación de servicios No. 269 - FIP de 2026 al señor **JOSEPH ANTONY MÁRQUEZ VARGAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.090.462.318, quién cuenta con la idoneidad y experiencia exigida para ejecutar el contrato cuyo objeto es: EL CONTRATISTA se obliga para con PROSPERIDAD SOCIAL, a *"Prestar servicios profesionales a la Dirección para la Soberanía Alimentaria en la formulación, planeación e implementación metodológica de los programas y proyectos de inversión a cargo de la dependencia".*
7. El balance económico del contrato No. 269 - FIP de 2026 es el siguiente:

CONCEPTO	**VALOR**
Valor total del contrato	$103.950.000
Valor liberado por tiempo del primer pago	N/A
Valor adicionado y/o reducido mediante Otrosí Nxx	$4.950.000
Valor actual del contrato	$108.900.000
Valor pagado al cedente (del 01 de febrero al 31 de julio de 2026 liberar por prorrata del primer pago)	$59.400.000
Valor por pagar al cedente desde el 01 de agosto hasta el 05 de agosto de 2026.	$1.650.000
Valor ejecutado por el cedente desde del 01 de febrero al	

Prosperidad Social

No. de radicación: **M-2026-30200-038161**

Fecha radicación: 2026-08-05 05:44:49 PM

05 de agosto de 2026	$61.050.000
Saldo a ceder al cesionario del 06 de agosto al 31 de diciembre de 2026	**$47.850.000**

8. La presente solicitud de contratación se justifica de acuerdo con la necesidad determinada en los Estudios Previos, junto con los demás documentos requeridos.
9. Anexo solicitud de cesión presentada por el contratista **JUAN DAVID CORTÉS GÓMEZ**, de igual manera se anexan los documentos del cesionario.

Cordialmente,



Galia Lena Alvarez Hernandez
Director Técnico

Anexos:

Nombre Anexo: Cesión Juan Cortes Firmada .pdf
OneDrive_2026-08-05.zip

Copia: Grenfell Lozano Guerrero - DIRECCIÓN PARA LA SOBERANIA ALIMENTARIA

Elaboró: Grenfell Lozano Guerrero

Revisó: Juan Carlos Trujillo Palacio

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-1003

ZERO WASTE
Basura Cero
Oro
SGBC-CER875538

Prosperidad Social

No. de radicación: **M-2026-30203-039075**

Fecha radicación: 2026-08-12 05:51:16 PM

MEMORANDO

PARA: Carlos Humberto Taborda Lopera
Coordinador
GIT GESTIÓN CONTRACTUAL

PARA: Jimena Aranguren Leguizamon
Coordinador
GIT GESTIÓN POST CONTRACTUAL

DE: GIT SOBERANÍA ALIMENTARIA

ASUNTO: Solicitud de Terminación Anticipada del contrato de prestación de servicios profesionales No. 296 - FIP - 2026, suscrito entre El DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL y JUAN DAVID CORTES GOMEZ.

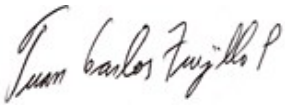
Cordial saludo,

De manera atenta y respetuosa me permito remitir aval a la solicitud del 12 de agosto de 2026, suscrita por el contratista JUAN DAVID CORTÉS GÓMEZ, quien solicitud la terminación anticipada del contrato de prestación de servicios profesionales No. 296-FIP-2026, con fecha final de actividades el 12 de agosto de 2026.

Igualmente, se adjunta informe de actividades del contratista a corte 31 de julio de 2026, quedando pendiente suscribir el respectivo informe final y respecto del periodo del 01 de agosto de 2026 hasta el 12 de agosto de 2026, proceso a surtir en la etapa de liquidación del contrato.

Quedo atento a cualquier novedad para finalizar anticipadamente el contrato.

Atentamente,



Juan Carlos Trujillo Palacio
Coordinador(a)

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-1003

ZERO WASTE
Basura Cero
Oro
SGBC-CER875538

Prosperidad Social

No. de radicación: **M-2026-30203-039075**

Fecha radicación: 2026-08-12 05:51:16 PM

Anexos:

Nombre Anexo: Terminación CPS 296 2026.pdf

3. Informe supervision JCortes Julio26.pdf

Copia: Grenfell Lozano Guerrero - DIRECCIÓN PARA LA SOBERANIA ALIMENTARIA

Elaboró: Grenfell Lozano Guerrero

Revisó: Juan Carlos Trujillo Palacio

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-1003

ZERO WASTE
Basura Cero
Oro
SGBC-CER875538

Bogotá D.C., 21 de agosto de 2026

Doctor

Miguel Angel Mejia Bravo

Supervisor convenio 788-2025

SERVICIOS POSTALES NACIONALES

miguel.mejia@4-72.com.co

Bogotá D.C.

Asunto: Convenio 788-FIP-2025 / NO cumplimiento en entrega de informes para el mes de julio

Cordial saludo Dr. Mejia,

Como parte del seguimiento al convenio, esta supervisión realiza un llamado de atención frente al **NO CUMPLIMIENTO** en la entrega de la entrega, con corte máximo al 7 de agosto, de 2026, de:

1. El informe de actividades correspondiente al mes de julio.
2. El informe contable y financiero hasta el mes de julio, especialmente considerando que, a la fecha, no se ha logrado la aprobación de ninguno.

Es importante resaltar que, la mora en esta entrega puede llegar a constituirse en un incumplimiento parcial al convenio, toda vez que están reglados en la minuta correspondiente, tanto por la obligación 17 del numeral 3.2.2. Obligaciones de Contenido Técnico-Operativas, que reza:

> *"17. Presentar los siguientes informes:*
>
> *Mensualmente:*
>
> *Entregar un informe al supervisor que contenga: cronograma de actividades detallado por semanas, avance mensual de la ejecución y desarrollo de las actividades realizadas; consolidado de la situación encontrada en las diferentes actividades de la ruta operativa; avance de las actividades desarrolladas de acuerdo con los aportes propuestos; reporte de novedades reporte fotográfico que refleje el avance de la implementación del proyecto; reporte de la ejecución*

financiera de los recursos de PROSPERIDAD SOCIAL – FIP, que contengan como mínimo el monto ejecutado y porcentaje de avance de ejecución de los componentes. Este informe se deberá presentar en forma magnética; se entregará dentro de los siete (7) primeros días calendario del mes.

Nota: El informe financiero debe contar con el detalle que soporte la ejecución de los recursos de único destino al hogar participante (Ingresos recibidos para terceros), en donde se puedan evidenciar los documentos tales como actas de entrega de los elementos o insumos y registro fotográficos que corroboren la entrega de los insumos que conforman el componente de fortalecimiento productivo, avalados por el supervisor.

(...)

Adicionales.

A solicitud del supervisor del Convenio Interadministrativo, el CONVENIENTE deberá presentar:

A. Informes de las jornadas de orientación metodológica y refuerzo en los casos que aplique.

B. Informes que contengan lo solicitado por los organismos de control.

C. La anterior información, se requiere sin perjuicio de suministrar los informes que sean solicitados por el supervisor del Convenio Interadministrativo en cualquier momento durante el desarrollo y ejecución de este; en el formato entregado para tal fin por parte de PROSPERIDAD SOCIAL – FIP".

Así como por la obligación 16 del numeral 3.2.3. Obligaciones de contenido financiero, que indica:

"16. Presentar ante el supervisor de PROSPERIDAD SOCIAL – FIP dentro de los primeros siete (7) días calendario de cada mes informes de ejecución financiera del mes inmediatamente anterior, en los formatos establecidos por PROSPERIDAD SOCIAL – FIP, adjuntando los documentos soporte para su respectiva legalización contable, una vez se realice el primer desembolso.

NOTAS:

A. *Los gastos para legalizar deben tener los documentos soporte que*

respalden el hecho económico, con el cumplimiento de los requisitos contemplados en la normatividad vigente, tanto en aspectos tributarios como de contabilidad y se deben haber efectuado los pagos a los que hubo lugar. En el caso de los recursos destinados a la Inversión Directa, estos deben entenderse como legalizados con el recibido a satisfacción de la población beneficiaria o participante, a través de un acta con la firma de las partes que a su vez contará con el aval técnico.

B. *El CONVENIENTE no podrá legalizar los siguientes hechos económicos: Anticipos y la Adquisición de bienes o servicios que no se encuentren con el recibo a satisfacción por los hogares participantes.*

C. *Todos los gastos se deben realizar teniendo en cuenta los principios de transparencia, legalidad, especialización del gasto, economía, eficiencia y eficacia.*

D. *Remitir certificación expedida por el revisor fiscal y/o contador público y en su ausencia por el representante legal, en la que señale el valor de los recursos ejecutados mensualmente.*

E. *Las notas anteriores, aplican tanto para los recursos de PROSPERIDAD SOCIAL – FIP como para los aportes/contrapartida, en el caso que aplique.*

F. *Presentar listado de facturas y soporte de pago que acrediten el cumplimiento de las Compras Locales de alimentos.*

G. *Entregar al finalizar el plazo de ejecución del Convenio, una certificación de los compromisos adquiridos que se encuentran pendientes de pago, si los hay, certificados por el representante legal y contador; en su defecto, se certificara la no existencia de cuentas por pagar.*

H. *Consignar y remitir soporte de la transferencia de los rendimientos financieros que se lleguen a generar, originados de los recursos aportados por PROSPERIDAD SOCIAL – FIP, dentro de los siete (7) días calendario del mes siguiente al de la ejecución, en la(s) cuenta(s) bancaria(s) que PROSPERIDAD SOCIAL – FIP señale por escrito, por intermedio del supervisor designado.*

I. *Cumplir con los lineamientos establecidos por PROSPERIDAD SOCIAL*

– FIP para los desembolsos a favor del CONVINIENTE, pactados en el presente Convenio. Estos lineamientos estarán enmarcados por la normatividad legal vigente y acordes a los lineamientos emitidos por las entidades competentes.

J. *Remitir los informes contables contenidos en el "Manual de recursos sujetos a legalización contable" vigente, para lo cual el supervisor deberá verificar y ajustarse a lo dispuesto en el mismo.*

K. *Presentar cualquier otro tipo de información pertinente que sea solicitada por la supervisión designada por PROSPERIDAD SOCIAL – FIP.*

L. *Los Gastos Asociados a la administración, son aquellos que se relacionan con la ejecución de la intervención, que no estén costeados en el presupuesto, tales como gastos administrativos, dentro de estos se pueden contemplar el arriendo de oficinas, gastos financieros (excepto impuestos tales como: Gravamen a los movimientos financieros e IVA), gastos de personal administrativo, operativo y gastos de funcionamiento que se requieran adicionalmente para la ejecución del proyecto. Estos deben ser aprobados por el Comité de Seguimiento Técnico y serán legalizados con los documentos soporte que respalden el hecho económico. Para los efectos del convenio a suscribir, se estiman gastos administrativos por un monto de hasta el 7% sobre el valor del subtotal de los aportes de PROSPERIDAD SOCIAL – FIP. Es de anotar que, en la legalización mensual, los Gastos Asociados a la Administración no deben superar el 7% de lo legalizado en los demás componentes, ya que se debe agotar a lo largo de la ejecución del Convenio, así mismo se reintegrara a la cuenta del Tesoro Nacional los recursos girados por PROSPERIDAD SOCIAL – FIP que no estén amparando compromisos y obligaciones al finalizar el Convenio."*

En virtud de lo expuesto, y dado que esta actividad presenta a la fecha un retraso de 13 días calendario, **esta supervisión le conmina a remitir la totalidad de la información indicada a más tardar a las 10:00 horas del lunes 24 de agosto de 2026**. El incumplimiento de este requerimiento dará lugar al análisis de la viabilidad de iniciar el procedimiento administrativo previsto para los casos de presunto incumplimiento parcial del Convenio Interadministrativo No. 788-FIP-2025, con las consecuencias contractuales, financieras y jurídicas que de ello se deriven.

Quedo atento a su pronta respuesta,



Mario Ardila Nuñez
Profesional Especializado
GIT SOBERANÍA ALIMENTARIA

Revisó: Grenfell Lozano Guerrero

Elaboró: Mario Ardila Nuñez

Copia Int: Juan Carlos Trujillo Palacio - GIT SOBERANÍA ALIMENTARIA

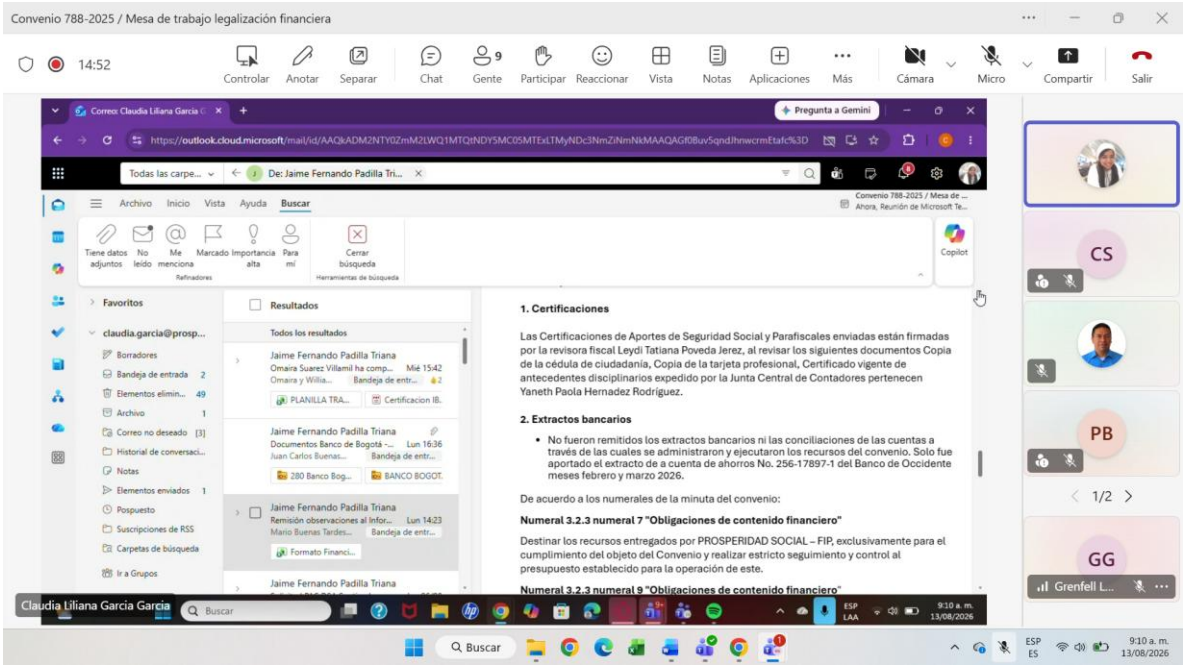
Copia Int: Walden Alberto Borja Guerrero - GIT SOBERANÍA ALIMENTARIA

Copia Int: Grenfell Lozano Guerrero - DIRECCIÓN PARA LA SOBERANIA ALIMENTARIA

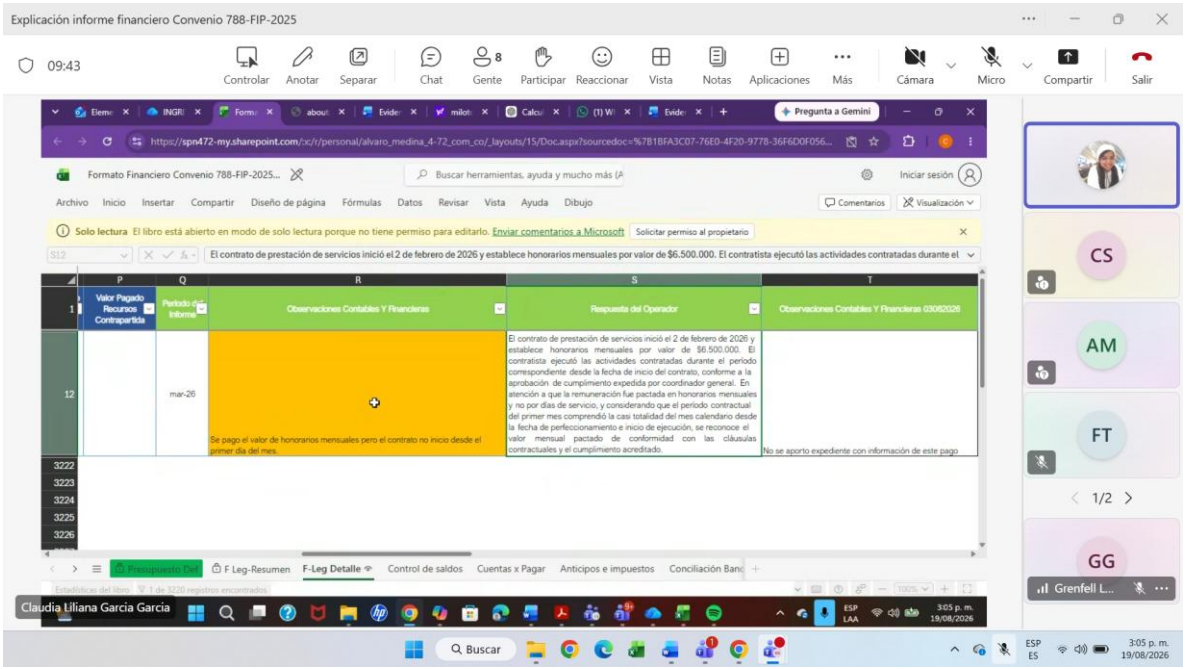
Folios: 3
Anexos: 0

REUNIONES – GRENFELL LOZANO GUERRERO

7.1. Reunión Mesa de Trabajo Legalización Financiera – Convenio Interadministrativo 788-FIP-2025 – desarrollada 13 de agosto de 2026



7.2. Reunión Mesa de Trabajo Informe Financiero – Convenio Interadministrativo 788-FIP-2025 – desarrollada 19 de agosto de 2026



Outlook

Cuenta de cobro contratistas - revisión juridica

Desde Maria Natalia Cruz Mejia <marian.cruz@prosperidadsocial.gov.co>
Fecha Lun 24/08/2026 12:24
Para Grenfell Lozano Guerrero <grenfell.lozano@prosperidadsocial.gov.co>

Cordial saludo Grenfell,

Amablemente solicito la revisión de documentos de la cuenta de cobro del mes de agosto para la radicación de la misma

Envío adjunto el link de acceso a la carpeta con los documentos
Imagen 458 Maria Natalia Cruz

Agradezco de antemano y quedo atenta a cualquier solicitud adicional

Cordialmente,

Prosperidad Social

Maria Nathalia Cruz Mejia
Contratista
Dirección para la Soberanía Alimentaria
GIT Soberanía Alimentaria
marian.cruz@prosperidadsocial.gov.co
Teléfono: 601 514 2060
Cra. 7 No. 32 – 84. Bogotá, Colombia
https://prosperidadsocial.gov.co/

Certificate No. LAT-1003

SGBC-CER875538

PROSPERIDAD SOCIAL	ENTREGA DE INFORMES DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: F-GC-1
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 3

APELLIDOS Y NOMBRES Y/O RAZÓN SOCIAL	LOZANO GUERRERO GRENFELL	C.C. No.:	1.075.299.964

N° CONTRATO:	FECHA DEL CONTRATO			VIGENCIA DEL CONTRATO								No. de expediente Gestor Documental
132-DPS-2026	29	1	2026	DESDE:	30	1	2026	HASTA:	31	12	2026	

OBJETO DEL CONTRATO

Prestación de servicios profesionales jurídicos a la Dirección para la Soberanía Alimentaria, acompañando los procesos vinculados a los programas y/o proyectos de la dependencia.

NUMERO DE INFORME	8	PERIODO DEL INFORME	DESDE	1	8	2026	HASTA	31	8	2026

NOMBRE DEL SUPERVISOR Y CARGO:	Juan Carlos Trujillo Palacio GIT- Soberanía Alimentaria Dirección de Inclusión Productiva
ÁREA O DEPENDENCIA:	DIRECCIÓN DE INCLUSIÓN PRODUCTIVA

ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE ESTE PERIODO

1	**Realizar acompañamiento jurídico integral a los programas y/o proyectos que implementan los Grupos Internos de Trabajo de la Dirección para la Soberanía Alimentaria, conforme al objeto contractual:**

1.1) Brindé seguimiento y revisión jurídica de la liquidación del Convenio Interadministrativo No. 1179-DPS-2024, avanzando en convocar mesa de trabajo, previa coordinación con el supervisor que consta en correo del 11 de agosto de 2026.

2	**Elaborar, revisar y consolidar las respuestas a los requerimientos formulados por organismos de control, autoridades judiciales, la ciudadanía en general y demás entidades públicas o privadas, relacionados con la misionalidad de la Dirección para la Soberanía Alimentaria:**

2.1) Proyecté al supervisor la respuesta contenida en Rad. CA-2026-446094.1 del 03 de agosto de 2026;
2.2) Proyecté al supervisor la respuesta contenida en Rad. E-2026-10000-218918.6 del 03 de agosto de 2026;
2.3) Proyecté al supervisor la respuesta contenida en Rad. E-2026-20501-229608.3 del 04 de agosto de 2026;
2.4) Proyecté al supervisor la respuesta contenida en Rad. E-2026-20501-233719.3 del 10 de agosto de 2026;
2.5) Proyecté al supervisor la respuesta contenida en Rad. CA-2026-447292.1 del 12 de agosto de 2026;
2.6) Proyecté al supervisor la respuesta contenida en Rad. E-2026-20501-235738.6 del 16 de agosto de 2026;
2.7) Proyecté al supervisor la respuesta contenida en Rad. E-2026-20501-247065.4 del 20 de agosto de 2026;
2.8) Proyecté al supervisor la respuesta contenida en Rad. E-2026-20501-258814.4 del 20 de agosto de 2026.

3	**Proyectar y revisar la respuestas a consultas, solicitudes, reclamaciones, derechos de petición y requerimientos de información elevados por los supervisores y funcionarios de los Grupos Internos de Trabajo, de la Dirección para la Soberanía Alimentaria:**

3.1) El 18 de agosto de 2026 revisé y ajusté jurídicamente el requerimiento del Supervisor sobre los extractos financieros dirigidos al Conviniente del Convenio Interadministrativo 788-FIP-2025.
3.2) Remití el 20 de agosto de 2026 la respuesta a interrogantes sobre la ejecución del programa Hambre Cero en el marco de la Situación de Desastre de Carácter Nacional y otros temas elevados por la Oficina de Relacionamiento con el Ciudadano de Prosperidad Social.

4	**Acompañar jurídicamente a los Grupos Internos de Trabajo en el desarrollo de contratos y/o convenios, en sus etapas precontractual, contractual y postcontractual, atendiendo los requerimientos de la Dirección para la Soberanía Alimentaria:**

4.1) Remití a la Subdirección General de Inclusión Productiva para la Paz y a la Oficina de Contratación el Memorando M-2026-30200-038161 del 05 de agosto de 2026, con el fin de evaluar la viabilidad de cesión del contrato de prestación de servicios profesionales No. 269-FIP-2026.

5	**Elaborar, revisar y consolidar la documentación relacionada con solicitudes de modificación contractual, incluyendo ampliaciones, reducciones, adiciones, prórrogas, extensiones de plazo y demás ajustes necesarios para los contratos y/o convenios de los programas y/o proyectos de los Grupos Internos de Trabajo de la Dirección para la Soberanía Alimentaria:**
5.1) Proyecté el Memorando M-2026-30203-039075 del 12 de agosto de 2026, sobre la terminación anticipada del contrato de prestación de servicios profesionales No. 269-FIP-2026.	
6	**Tramitar jurídicamente los requerimientos y demás actuaciones que se presenten en el marco de los contratos y/o convenios de los programas y/o proyectos de la Dirección para la Soberanía Alimentaria:**
6.1) Acompañé la proyección y revisión jurídica del requerimiento radicado S-2026-30203-125530 del 21 de agosto de 2026, dirigido al Conviniente del Convenio Interadministrativo 788-FIP-2025, ante demoras en el cumplimiento contractual.	
7	**Asistir y participar jurídicamente en los comités, mesas de trabajo y reuniones a las que sea convocado o asignado por el supervisor, de acuerdo con las actividades propias de la Dirección para la Soberanía Alimentaria:**
7.1) Participé en reunión de Mesa de Trabajo Legalización Financiera – Convenio Interadministrativo 788-FIP-2025 – desarrollada 13 de agosto de 2026; 7.2) Participé en reunión de Mesa de Trabajo Informe Financiero – Convenio Interadministrativo 788-FIP-2025 – desarrollada 19 de agosto de 2026.	
8	**Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor y que guarden relación directa con el objeto contractual:**
8.1) Revisé el componente jurídico de las cuentas de cobro de los contratistas asignados en el mes de agosto de 2026.	

ANEXOS A LA ENTREGA
Hacen parte de este informe:
1. Planilla de aportes No. 9509251169 de seguridad social correspondientes al mes de agosto de 2026, sobre la cual se verificó que correspondiera a ingresos provenientes del presente contrato, sujeto a retención en la fuente a título de renta, de conformidad con la normatividad vigente
2. Pantallazo Secop II
3. Evidencias

FIRMA DEL CONTRATISTA

OBSERVACIONES

* ***En mi calidad de supervisor del Contrato de prestación de Servicios arriba relacionado, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el mismo por parte del contratista y el pleno desarrollo de sus actividades durante este periodo.***

FIRMA DEL SUPERVISOR
JUAN CARLOS TRUJILLO PALACIO
C.C. 70.564.591

RADICADO
Exclusivo de Gestión Documental

INFORME DE SUPERVISIÓN
Fecha: 01/09/2026

CONTRATO O CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 132-DPS-2026

1. CONDICIONES DEL CONTRATO o CONVENIO

Número de Contrato o Convenio: 132-DPS-2026
Objeto del Contrato o Convenio: Prestación de servicios profesionales jurídicos a la Dirección para la Soberanía Alimentaria, acompañando los procesos vinculados a los programas y/o proyectos de la dependencia.
Fecha de inicio del Contrato o Convenio: 30/01/2026
Fecha de terminación del Contrato o Convenio (incluidos los Otrosí): 31/12/2026
Nombre del Contratista o Asociado(s): GRENFELL LOZANO GUERRERO
Supervisor que presenta el informe: JUAN CARLOS TRUJILLO PALACIO
Supervisores anteriores y periodos de supervisión: WALDEN ALBERTO BORJA GUERRERO (Desde el 30 de enero de 2026 al 02 de febrero de 2026).

2. ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O OBLIGACIONES CUMPLIDAS.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TÉRMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
1. Realizar acompañamiento jurídico integral a los programas y/o proyectos que implementan los Grupos Internos de Trabajo de la Dirección para la Soberanía Alimentaria, conforme al objeto contractual:	SI	1.1) El contratista brindó seguimiento y revisión jurídica de la liquidación del Convenio Interadministrativo No. 1179-DPS-2024, avanzando en convocar mesa de trabajo, previa coordinación con el supervisor que consta en correo del 11 de agosto de 2026.	SI
2. Elaborar, revisar y consolidar las respuestas a los requerimientos formulados por organismos de control, autoridades judiciales, la ciudadanía en general y demás entidades públicas o privadas, relacionados con la misionalidad de la Dirección para la Soberanía Alimentaria:	SI	2.1) El contratista proyectó al supervisor la respuesta contenida en Rad. CA-2026-446094.1 del 03 de agosto de 2026; 2.2) El contratista proyectó al supervisor la respuesta contenida en Rad. E-2026-10000-218918.6 del 03 de agosto de 2026;	SI

		2.3) El contratista proyectó al supervisor la respuesta contenida en Rad. E-2026-20501-229608.3 del 04 de agosto de 2026; 2.4) El contratista proyectó al supervisor la respuesta contenida en Rad. E-2026-20501-233719.3 del 10 de agosto de 2026; 2.5) El contratista proyectó al supervisor la respuesta contenida en Rad. CA-2026-447292.1 del 12 de agosto de 2026; 2.6) El contratista proyectó al supervisor la respuesta contenida en Rad. E-2026-20501-235738.6 del 16 de agosto de 2026; 2.7) El contratista proyectó al supervisor la respuesta contenida en Rad. E-2026-20501-247065.4 del 20 de agosto de 2026; 2.8) El contratista proyectó al supervisor la respuesta contenida en Rad. E-2026-20501-258814.4 del 20 de agosto de 2026.	
3. Proyectar y revisar las respuestas a consultas, solicitudes, reclamaciones, derechos de petición y requerimientos de información elevados por los supervisores y funcionarios de los Grupos Internos de Trabajo, de la Dirección para la Soberanía Alimentaria:	SI	3.1) El contratista el 18 de agosto de 2026 revisó y ajustó jurídicamente el requerimiento del Supervisor sobre los extractos financieros dirigidos al Conviniente del Convenio Interadministrativo 788-FIP-2025. 3.2) El contratista remitió el 20 de agosto de 2026 la respuesta a interrogantes sobre la ejecución del programa Hambre Cero en el marco de la Situación de Desastre de Carácter Nacional y otros temas elevados por la Oficina de Relacionamiento con el Ciudadano de Prosperidad Social.	SI
4. Acompañar jurídicamente a los Grupos Internos de Trabajo en el desarrollo de contratos y/o convenios, en sus etapas precontractual, contractual y postcontractual, atendiendo los	SI	4.1) El contratista remitió a la Subdirección General de Inclusión Productiva para la Paz y a la Oficina de Contratación el Memorando M-2026-30200-038161 del 05 de agosto de 2026, con el fin de evaluar	SI

requerimientos de la Dirección para la Soberanía Alimentaria:		la viabilidad de cesión del contrato de prestación de servicios profesionales No. 269-FIP-2026.	
5. Elaborar, revisar y consolidar la documentación relacionada con solicitudes de modificación contractual, incluyendo ampliaciones, reducciones, adiciones, prórrogas, extensiones de plazo y demás ajustes necesarios para los contratos y/o convenios de los programas y/o proyectos de los Grupos Internos de Trabajo de la Dirección para la Soberanía Alimentaria:	SI	5.1) El contratista proyectó el Memorando M-2026-30203-039075 del 12 de agosto de 2026, sobre la terminación anticipada del contrato de prestación de servicios profesionales No. 269-FIP-2026.	SI
6. Tramitar jurídicamente los requerimientos y demás actuaciones que se presenten en el marco de los contratos y/o convenios de los programas y/o proyectos de la Dirección para la Soberanía Alimentaria:	SI	6.1) El contratista acompañó la proyección y revisión jurídica del requerimiento radicado S-2026-30203-125530 del 21 de agosto de 2026, dirigido al Conviniente del Convenio Interadministrativo 788-FIP-2025, ante demoras en el cumplimiento contractual.	SI
7. Asistir y participar jurídicamente en los comités, mesas de trabajo y reuniones a las que sea convocado o asignado por el supervisor, de acuerdo con las actividades propias de la Dirección para la Soberanía Alimentaria:	SI	7.1) El contratista participó en reunión de Mesa de Trabajo Legalización Financiera – Convenio Interadministrativo 788-FIP-2025 – desarrollada 13 de agosto de 2026; 7.2) El contratista participó en reunión de Mesa de Trabajo Informe Financiero – Convenio Interadministrativo 788-FIP-2025 – desarrollada 19 de agosto de 2026.	SI
8. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor y que guarden relación directa con el objeto contractual:	SI	8.1) El contratista revisó el componente jurídico de las cuentas de cobro de los contratistas asignados en el mes de agosto de 2026.	SI

3. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS.

Se cumplió con las actividades descritas durante el periodo comprendido entre el 01 de agosto de 2026 al 31 de agosto de 2026.

4. BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO o CONVENIO.

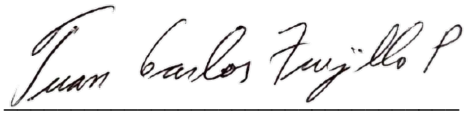
CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del Contrato o Convenio:	$101.700.000
Valor adicionado y/o reducido mediante Otrosí N°:	0
Valor Total del Contrato o Convenio	$101.700.000
Total Ejecutado	$63.300.000
Valor Pagado y/o desembolsado	$54.300.000

5. ANEXOS.

Hacen parte del siguiente informe:

1. Planilla de aportes No. 9509251169 de seguridad social correspondientes al mes de agosto de 2026, sobre la cual se verificó que correspondiera a ingresos provenientes del presente contrato, sujeto a retención en la fuente a título de renta, de conformidad con la normatividad vigente
2. Informe de actividades de agosto 2026.
3. Pantallazo Secop II
4. Evidencias

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y certifico expresamente el cumplimiento del contratista respecto a sus obligaciones correspondientes a los aportes a Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales, de conformidad con los certificados expedidos por el revisor fiscal o representante legal del contratista.



JUAN CARLOS TRUJILLO PALACIO
CC. 70.564.591
Supervisor 132 DPS 2026
Coordinador GIT Soberanía Alimentaria

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1075299964		LOZANO GUERRERO GRENFELL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 30 No 1 w 26	NEIVA-HUILA	8710124	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-08	2026-08	546751406	9509251169	I	2026/09/15	2026/08/06	BANCO DE BOGOTA	0	$1,044,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES														PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES							
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																					$3,600,000	$576,000			$3,600,000	$450,000			$0	$0			$3,600,000		$18,800		$0	$0		$1,044,800	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																					$3,600,000	$576,000			$3,600,000	$450,000			$0	$0			$3,600,000		$18,800		$0	$0		$1,044,800	
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (1 Afiliados)																					$3,600,000	$576,000			$3,600,000	$450,000			$0	$0			$3,600,000		$18,800		$0	$0		$1,044,800	
1	CC	1075299964	LOZANO GRENFELL																	25-14	30	$3,600,000	$576,000	EPS037	30	$3,600,000	$450,000		0	$0	$0	14-23	30	$3,600,000	0.522%	$18,800	0	$0	$0	No	$1,044,800
Total		**Afiliados(1)**																			$3,600,000	$576,000			$3,600,000	$450,000			$0	$0			$3,600,000		$18,800		$0	$0		$1,044,800	

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$576,000	$0	$0	$576,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$576,000	$0	$0	$576,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$18,800	$0	$0	$18,800
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$18,800	$0	$0	$18,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$450,000	$0	$0	$450,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$450,000	$0	$0	$450,000
TOTAL				**1**	**$1,044,800**	**$0**	**$0**	**$1,044,800**